

22 ABR. 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Instrucciones N° 67 del 30/03/2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza a la funcionaria municipal doña **CECILIA GALLEGUILLOS CERECEDA** para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **ABRIL 2015**, de lunes a viernes hasta las 20:30 hrs., horas que deberán ser compensadas con descanso complementario con un recargo del **25% con un tope de 20 horas**.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE**, a doña **CECILIA GALLEGUILLOS CERECEDA** para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **ABRIL 2015**, de **lunes a viernes hasta las 20:30 hrs.**, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario con un recargo del **25% con un tope de 20 horas**, como se indica en el punto N°1 del considerando.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/LAG/lac.